

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 7 de febrero de 2022, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se concede trámite de alegaciones en relación con la resolución de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera relativa a solicitud de información pública en el Portal de Transparencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y según lo establecido en el fundamento jurídico décimo segundo de la Resolución 54/2022, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de 25 de enero de 2022, ante la reclamación interpuesta contra la Dirección General de Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible por denegación de información pública en relación a la autorización excepcional de las sustancias activas 1, 3 dicloropropeno y cloropicrina en 2020,

A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el fundamento jurídico décimo segundo de la Resolución 54/2022, del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, de 25 de enero de 2022, relativa a la solicitud de información pública en el Portal de Transparencia con el número de expediente EXP-2021/00000444PID@, de fecha 4 de marzo de 2021.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de alegaciones, la documentación estará disponible para su consulta en:

a) En formato digital, a través del Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

b) En formato papel, en la sede de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la calle Tabladilla, s/n, 41071 Sevilla, dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, con las excepciones previstas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 7 de febrero de 2022.- El Director General, Manuel Gómez Galera.

00256177